

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados "ORELLANO, José Luis s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-02025983-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe, 8 de Julio de 2022... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc.4º, 266 y 267 fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta nueve con cincuenta y un centavos) para la CPN ADRIANA GRACIELA BONAIVIA y 2º) \$118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para la Dra MARIA INES MAIORANO. Córrese vista por Secretaria a Caja Forense por Secretaría y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.... Notifíquese." Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria y "Santa Fe 29 de Julio de 2022.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese." Fdo Dra María José Lusardi- Prosecretaria.

S/C 482489 Ag. 17 Ag. 18

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Iván Di Chiazza, secretaria a cargo de Mariana Nelli, se cita y emplaza al Sr. Mario David Pantoja Delgado (D.N.I. 95.175.086) a comparecer a estar a derecho en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Pantoja Delgado, Mario David S/ Juicio Ejecutivo" (expediente número 21-02009690-7). Santa Fe, 04 de julio de 2022.- Firmado: Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 135 482989 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo de Sandra S. Romero, se hace saber al Sr. Hugo Daniel Duarte (D.N.I. 22.800.880) que en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Duarte, Hugo Daniel S/ Juicios Ordinarios" (expediente número 21-01996554-3) se ha dictado resolución condenatoria en su contra, la que en su parte resolutive dispone: "SANTA FE, 14 de Febrero de 2020.- VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a Hugo Daniel Duarte a abonar a la actora, en el término de diez días desde la notificación, la suma de \$81.965, con más los intereses en la forma dispuesta en los considerandos precedentes desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 y 30 ley 13151). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practiquen las liquidaciones del caso. Regístrese y hágase saber. Dr. WALTER EDUARDO HRYCUK, Secretario. Beatriz Forno De Piedrabuena. Juez A/C." Santa Fe, 5 de julio de 2022.- Firmado: Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 90 482992 Ago. 17 Ago. 18

En los autos caratulados “CARVALLO, MARINA ALEJANDRA S/ QUIEBRA” (CUIJ 21-01993478-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: “Santa Fe, 08 de Agosto de 2022 .- Sin perjuicio de acompañar el saldo bancario omitido. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-“ Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-

S/C 483311 Ag. 17 Ag. 19

En los autos caratulados: “BERTELLO, CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (CUIJ 21-02018315-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: “Santa Fe, 2 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Aprobar la propuesta de agrupamiento formulada por la concursada a foja 902 y 903 en las categorías de: a) Acreedores quirografarios; b) Acreedores privilegiados generales y c) Acreedores privilegiados Especiales. 2) Extender el período de exclusividad hasta el día 10 de noviembre de 2022 inclusive. 3) Señalar nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. 4)Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Regístrese y hágase saber.” Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)-

S/C 483312 Ag. 17 Ag. 19

En los autos caratulados: “IBARLIN, ISABEL VICTORINA S/ QUIEBRA” (CUIJ. 21-00870320-2), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019: Agréguese el Proyecto de Distribución Complementario acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y lugar dispuesto por C.S.J. Oficiese a los fines solicitados. Se tiene presente. Notifíquese.” Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) .

S/C 483216 Ag. 17 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaria del Dr. Leandro Carlos Buzzani, en los autos caratulados: “RIBOLDI, ROGELIO LORENZO s/ Sucesorio” Expte. CUIJ N° 21-26188047-1, por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rogelio Lorenzo Riboldi, DNI 7.876.004, fallecido el día 25 de Mayo de 2020 en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 04 de Agosto de 2022. Dr. Leandro Carlos Buzzani. Secretario. San Justo, Santa Fe. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 18 nominación de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dalmiro Luis MAGGIOLO, DNI 6342201 para que comparezca a los autos: "MAGGIOLO, DALMIRO LUIS s/ Sucesorio" (CUIJ: 21-26187820.5) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.

San Justo, 8 de agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: "NOSEDA, IMELDA ANTONIA DEL ROSARIO s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-26188964-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Noseda, Imelda Antonia Del Rosario; Documento de identidad. DNI 20.702.928, fallecida el día 25/02/2022 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 10 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe -. Distrito N° 18.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Redondo Eduardo Mario, D.N.I. 11.429.171, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "REDONDO EDUARDO MARIO s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26188430-2) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "KAISER DELIA ESIWER Y KAISER ELISA ELENA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elisa Elena Kaiser O Kaiser, Documento de Identidad: 6.103.468 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3.Esperanza, 05 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: KAISER DELIA ESTHER Y KAISER ELISA ELENA s/ Sucesorio (CUIJ 21-25301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dolía Esther KAISER, Documento de identidad. 2.330.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto, al Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3.Esperanza, 05 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación, en autos caratulados:"AVALOS RECTOR ARIEL s/ Sucesorio (O.P.S.)"- CUIJ 21-02023935-9: se cita llama y emplaza a los Herederos, Acreedores Y Legatarios de Don Avalos Héctor Ariel, DNI: 28.764.295, quien Falleció El 20/02/2021 en Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: -Dra Claudia B. Sánchez-(Secretaria).

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VILLONI, LUIS EDUARDO s/ Sucesorio" (CUIJ N° 2102028313-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Eduardo VILLIONI, documento de identidad N° 16.573.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fd. Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRECO JUAN MARTIN s/ Declaratoria de Herederos “ (Expte. N° 459-Año 2008) y su acumulado “FRANCO SEGUNDA CLEMENTINA s/ Declaratoria de Herederos” Expte. N° CUIJ 21-02028181-9 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Segunda Clementina Franco, DNI F 1.121.060 para que comparezcan a hacer valer sus derechos Fdo del termino bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: UPANE, SAUL ERNESTO s/ Sucesorio” CUIJ 21-02033468-9; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores del causante, Don Saúl Ernesto Pane, DNI: 4648.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2022. Fdo Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la Sexta Nominación) en autos caratulados: SCALI, RICARDO JOSE s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ N.º 21-02032269.9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Scali, Ricardo José DNI N.º 13.508.601 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MOYANO, VICTOR ORLANDO s/ Declaratoria de Herederos 21-02026563-6” se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de VICTOR ORLANDO MOYANO DNI 10.714.525 y CUIL 20107145254 último domicilio en San Martín N° 1924 de Santo Tomé. Prov. de Santa Fe nacido en Santa Fe con fecha 18 de enero de 1.953 para que comparezcan a hacer valer sus ,derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos" VILLOT MODESTO y otros s/ Sucesorio" (expte 21-02033598-7) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don MODESTO VILLOT (LE 6.231.508) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).

Santa Fe, del 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición. de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos: VILLOT MODESTO y otros s/ sucesorio" (expte 21-02033598-7) se cita flama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña D'ARRIGO SOLEDAD (DNI 1.790.205) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BÓLETIN OFICIAL en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).Santa Fe del 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROMERO JOSE CARLOS s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02033188-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO JOSE CARLOS DNI M N° 21488169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe de de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos Caratulados: DE FEO, JOSE MARIA s/ Sucesorio 21-02032714-3. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la señora JOSE MARIA DE FEO 8.485 240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos

caratulados: Baucela, Amalia s/Sucesorio. Expte CUIJ Año 2022, radicado ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la sexta nominación de santa fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Amalia Baucela, D.N.I. F 6.091.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, de agosto 2022. Fdo. Dra. Sánchez- Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa fe, radicado - en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: VIVAS, LYDIA CRESCENCIA s/ sucesorio CUIJ 21-02033657-6 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lydia Crescencia Vivas, DNI. F 3.989.521, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Kilgelmann Juez a/c Sánchez Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación) en los autos caratulados: LUIS, PETRA ELENA s/ Sucesorio, CUIJ 21-02028868-7, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PETRA ELENA LUIS DNI 2.742.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria de la Oficina de procesos sucesorios). Santa Fe, de abril de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "IBARRA, Miguel Angel s/ Declaratoria de herederos (CUIJ n° 21-02033484-0) ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL IBARRA, DNI n° 21.817.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 11ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SCHEIDEGGER, BELKIS HORTENCIA S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-02032397-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Belkis Hortencia Scheidegger, DNI N° 2.398.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HUFSCHMID ELSA AMANDA, D.N.I. 02.964.816, CUIL 27-02964816-1, argentina, nacida en fecha 08/01/1933, con domicilio en calle Perú 3814 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, viuda, hija de Antonia Hufschmid; fallecida en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 18 de Septiembre de 2021, en los autos caratulados: "HUFSCHMID ELSA AMANDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030314-7) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Juez a/c; Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación- Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad en autos caratulados: "FABRO, Benito Isidoro y otros s/ sucesorio" Expte. Cuij N° 21-02029814-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BENITO ISIDORO FABRO D.N.I N° 2.329.317 y de Doña ADELIA SELUSTIANA RAMOS L.C.N° 1.534.055 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 05 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COSNAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033313-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LUISA COSNAR DNI F1.687.343, fallecida el 22 de Julio de 2005 y EDUARDO CORTEZ LE 3.790.943, fallecido el 01 de junio de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Agosto de 2.022.-

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "FORZANO, HECTOR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02028012-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR FORZANO, DNI. 06.197.787, fallecido el día 24 de noviembre de 2020 y de Doña SUSANA MARIANA RODRIGUEZ, DNI. 03.052.014, fallecida el día 14 de junio de 2019, en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez- DRA MARINA A. BORSOTTI -Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Prim. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA DEOLINDA TAVELLA, D.N.I. 6.116.756, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAVELLA, MARIA DEOLINDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02033800-5) . Fdo. Dra. Marina Borsotti,Secretaria. Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4º nominación), en autos caratulados: "Avalos Ismael y Otros s/ Sucesorio. Cuij n.º 21-02027603-4", de trámite por Oficina de Procesos Sucesorio, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Ismael Avalos, LE n° 5.837.148 fallecido el día 23 de febrero de 1999 en Santa Fe y Adela Magdalena Clark, DNI n° DNI 5.220.300, fallecida el día 27 de marzo de 2010, en Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto José Costa, D.N.I. 6.226.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "COSTA ROBERTO JOSE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02034041-7 - Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de la Sra., ANA MARIA SULIGOY DNI N° 6.147.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "SULIGOY ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02023490-0, Año 2021. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez – Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Ancerni Mirtha Ofelia s/Sucesorio" Cuij N° 21-02033727-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANCERNI, MIRTHA OFELIA DNI 3.897.740 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Secretaria Santa Fe, de de 2022

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "VELAZQUEZ RAMONA Y GALVAN MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02025750-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GALVAN MIGUEL ANGEL, D.N.I. nro. 6.306.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria-

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "VELAZQUEZ RAMONA Y GALVAN MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02025750-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VELAZQUEZ RAMONA, D.N.I. nro. 11.269.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PANSA, HECTOR JUAN S/ SUCESORIO - 21-26263961-1' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PANSA, HECTOR JUAN, D.N.I. 6.290.503 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña DANIELA ALEJANDRA GIRO Doc. Ident. Nro. 16.459.494 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "GIRO, Daniela Alejandra S. SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26263529-2).-

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN DELIO BOERO Doc. Ident. Nro. 6.278.834 y Doña MARIA PERIOLO Doc. Ident. Nro. 2.405.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "BOERO, Juan Delio y PERIOLO, Maria S. SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26263724-4).-

\$ 45 Ago. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "TRAVERZA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO 21-17429306-3 del Año 2021" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TRAVERZA JUAN CARLOS (D.N.I. M. Nro. 23.920.834) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Ago. 17

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Dto. N° 13 Civil, comercial y laboral segunda Nominación de Vera, en autos caratulados: Lugo Arnaldo Remigio s/ Sucesorio CUIJ 21-25277220-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de LUGO ARNALDO REMIGIO DNI N° 6.339.440 a fin de que comparezcan en autos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Vera, 10 de agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Ago. 17

La señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, comercial y laboral, primera nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro , llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Beatris o Marta Beatriz Reinoso, DNI 17706211, en autos REINOSO, MARTA BEATRIS O MATRRTA BEATRIZ s/Sucesorio, 21-25277296-8, por el termino de ley (Art. 2340 Co. Civ. Y Com.) para que comparezcan a este tribunal, a hacer valer sus derechos, Vera 09 de agosto de 2022.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Ago. 17

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y laboral, 1ra nominación de distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el termino de un día edictos de ley. (art 2340 CcyCn) citando llamando y emplazando a los herederos, legatarios acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Doña Nelida Anita Medici (CUIJ:

21-25277176-7), bajo apercibimientos y dentro de los terminos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza Dra. Margarita A. Savant- Secretaria. Profesional interviniente: Dr. José Aníbal Baucero, Mat. Tº 1 - Fº 144- Expte 223, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera- Santa Fe. Tel. 03483-498966, Vera 09 de agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera Provincia de Santa FE., en los autos: HOLZER, JAIRO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25277165-1) año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jairo Holzer, argentino D.N.I 44.067.971, CUIT/CUIL 20-44067971-5, con ultimo domicilio en calle Silvestre Begnis N° 638 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa FE, fallecido en fecha 14 de enero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Vera 08 de agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Ago. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3830 - AÑO 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JIMENEZ JUSTO (HIJO) s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 07 de julio de 2016.-VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 06 de julio de 2022.

S/C 482721 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16508459-1 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CEJAS DIEGO DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Diego Cejas Daniel lo siguiente: "Rafaela, 02 de septiembre de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 06 de Julio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482722 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1339 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARAGNO ENRIQUE JAVIER s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Enrique Javier Aragno, lo siguiente: "Rafaela, 13 de mayo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Juan C. Marchese (Juez).Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 27 de Mayo de 2022.

S/C 482719 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2837 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GOITRE NATALIA ISABEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 04 de febrero de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$2.101,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2.281,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.01 de febrero de 2022, Rafaela, Dr. Rodrigo, M. Succo, Prosecretario.

S/C 482664 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2645 - AÑO 2016 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MEDINA SEBASTIÁN EXEQUIEL demandado/da Sr/Sra. SEBASTIAN s/ Apremio”, se hace saber al Exequiel Medina, lo siguiente: “Rafaela, 30 de junio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese”.- Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 01 de febrero de 2022.Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482663 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 2841 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MAINA CARLA JOSEFINA s/Apremio “, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 7 de marzo de 2018.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese”. - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela,30 de diciembre de 2021.

S/C 482662 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 6296 - AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PEZZOTO GERMAN JOSE s/Apremio”, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Germán José Pezzoto, lo siguiente: “Rafaela. 01 de febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese”.- Firmado: Juan C Marchese (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 30 de diciembre de 2021.

S/C 482661 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 3039 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CORDARA PABLO DANIEL s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 26 de mayo de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro

cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con mas el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego M. Genesisio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 30 de diciembre de 2021.

S/C 482660 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 6196 - AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOSCHI LUIS RODOLFO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de julio de 2017.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Dr. Diego M Genesisio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.

S/C 482659 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16507360-3 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALVAN MARCELA ROSANA s/ Apremio", se hace saber al demandado/da Sr/Sra. MARCELA ROSANA GALVAN, lo siguiente: "Rafaela, 15 de mayo de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado: Diego M Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 482658 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 614 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ADRIAN JOSE s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse

adelante la ejecución. Notifíquese".Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela,30 de diciembre de 2021.

S/C 482657 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 615 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ALEJANDRO ATILIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. 30 de Diciembre de 2021.

S/C 482656 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505617-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORLANDINI JORGE ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 17 de marzo de 2020.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 482655 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16506951-7 - Año 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COSTI MATÍAS MIGUEL s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 25 de abril de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesisio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 482752 Ago. 17 Ago 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501561-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NAVARRO JOSE ROSENDO s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 19 de Febrero de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021.

S/C 482753 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16504707-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ SUÁREZ OSCAR DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de diciembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2.636,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Sucoo, Prosecretario.

S/C 482760 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4403 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRÁLDO JOSE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado/da José Luis Airaldo, lo siguiente: "Rafaela, 20 de octubre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (....) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 482754 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2199 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALZUGARAY OMAR JULIO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Omar Julio Alzugaray, lo siguiente: "Rafaela, 21 de junio de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Rafaela, 29 de agosto de 2022. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 482761 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. MONGE, BASILIO s/Sucesorio, n° CUIJ 21-24190703-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante e) Sr. Basilio Monge, DNI/L.E. N° 2.648.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de Ley. Fdo.: Juez Dra. Ana Laura Mendoza. Secretaría Dra. Carolina Castellano.

\$ 45 Ago 17

Por disposición de la Señora Jueza a/c. María José Álvarez Tremea, de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expediente CUIJ 21-24200711-2; CESCUT MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Cescut, DNI 6.307.045 con último domicilio en calle 27 de septiembre N° 435 de la localidad de Rafaela provincia de Santa Fe fallecido en fecha 05/01/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, Dra. Maria José Álvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaría). Rafaela.

\$ 45 Ago. 17

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EMPRESA EL NORTE BIS S.R.L. c/SAGER SERGIO GUSTAVO s/Consignación, CUIJ N° 21-16741831-4, de trámite por ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Cristófoli, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto. Reconquista, 26 de Agosto de 2019. Al Punto 1. Téngase presente la notificación efectuada. Al Punto II: Libre la actuaria si estuviere confeccionado conforme a derecho los edictos acompañados. Sin perjuicio de lo ordenado en el proveído de fecha 24/06/2019 -fs. 30- y, a los fines de dar con el domicilio actual del demandado Sergio Gustavo Sager, DNI N° 23.895.772, ofíciase a la Unidad Regional IX de Policía y a la Junta Electoral de la Provincia, autorizándose a la peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dra. Maria Antonieta Nallip, Secretaria. Otro Decreto. Reconquista, 27 de Julio de 2020. Al Punto 1. Téngase presente. Agréguese digitalmente el oficio acompañado. A los puntos II y III: Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado a todos los efectos legales que correspondan. Practíquese en el mismo la notificación de la presente acción en el término de VEINTIDOS (22) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 09 de Septiembre de 2020.- Téngase presente la notificación efectuada. Hágase saber al profesional interviniente que a los fines de notificar a la contraria conforme lo dispuesto en el proveído que antecede, deberá acompañar las respectivas copias del traslado, asimismo conforme lo dispuesto en el Artículo 1 del Convenio de la Ley 22.172 deberá acompañar proyecto de Oficio Ley dirigido al tribunal competente de la Jurisdicción Territorial correspondiente (Basail - Chaco), junto con la respectiva cédula de notificación dirigida a la parte que corresponda. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. - Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Septiembre de 2021.- Al punto I. Téngase presente. Agréguese el oficio diligenciado acompañado digitalmente. Al punto II. Atento a las constancias de autos y habiéndose ordenado citación por edictos en el proveído de fecha 24/06/2019 — fs. 30-. Aclare y se proveerá. Sin perjuicio de ello hágase saber al peticionante que deberá tener en cuenta el domicilio informado por la UR IX (fs. 45) a los fines que considere pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Juez Dr. Leonardo Martín Cristófoli Secretario. Reconquista, 14 de Junio de 2020.

S/C 482764 Ago. 17 Ago. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. ANTON JUAN PEDRO (h) y Otros c/NUÑEZ DARIO RAMON s/Apremio, CUIJ 21-24876465-9, de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: Reconquista, 21 de Junio de 2022. Agréguese, téngase presente. Notifíquese por edictos conforme lo normado en el art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Otro decreto: Reconquista, 25 de Febrero de 2022.- Agréguese la publicación de edictos acompañadas. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada. Intímese al obligado al pago a abonar las sumas adeudadas dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, Dr. José María Zarza Juez. Reconquista, 25 de Julio de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 100 482762 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del sr. Juez, Dr. José M. Zarza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 4, 1ra. Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nro. 21-25028759-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Mayo de 2022. Autos y Vistos: estos caratulados: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra” CUIJ 21-25028759- 0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Fogar Isabel Rosa, argentina, jubilada, DNI 5.614.512, CUIL 27-05614512-0, con domicilio real en Calle 42 N° 1460 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Roca N °2015 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 01 de junio de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas;... 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes previsionales del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03 /2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Junio de 2022. Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase al C.P.N. José Ernesto Pedro, domiciliado en calle Alvear N° 832 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca el mismo a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiérase que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otra Resolución: Reconquista, 25 de Julio de 2022... fijase el 06 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 10 de noviembre de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Requiérase como valiosa colaboración al representante del fallido y/o al Síndico designado, que acompañe proyecto para que una vez rubricados por el Actuario, sean retirados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Vanesa Buyatti. Prosecretaria José María Zarza, Juez. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 482712 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4; en lo Civil y Comercia de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Yappert Aida Elsa, DNI N° F2.958.443, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: YAPPERT AIDA ELSA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-25029103-2. Reconquista (SF), 2 de Agosto de 2022. Juan Manuel Bocco, Secretario.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los señores Olivio Joaquín Pividori, DNI N° 6.311.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: PIVIDORI, OLIVIO JOAQUIN s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-2 8698-5). Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiana, Secretario. Reconquista, 25 de Julio de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Doña Mirta Mabel Marcón, D.N.I. N° 5.210.848, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MARCON, MIRTA MABEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25028228-9). Reconquista (SF), 5 de Agosto de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

La señora Jueza a cardo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GALLARD EUSEBIO EVARISTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026716-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Eusebio Evaristo Gallard, DNI N° M6.083.994, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Maria Luz Cracogna, Jueza a/c; Dra. Susana C. Carletti, secretaria subrogante. Reconquista, 11 de Agosto de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 Ago. 17
